

Elección de Presidente y Vicepresidente de la República Plurinacional de Bolivia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 12 de octubre de 2014

Acompañamiento de las elecciones bolivianas en la Ciudad de Buenos Aires



Informe Preliminar - Octubre 2014



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dirección de Derechos Políticos
y Observatorio Electoral



Defensoría del Pueblo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Amor

Adjuntos

María América González

José Palmiotti

Claudio Pressman

Lidia Saya

Oscar Sago

Subsecretaría de Derechos Políticos y Ciudadanos

Subsecretario

Norberto Darcy

Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

Director

Daniel Ingrassia

Observadores

Fabián Attanasio

Gabriel Beraud

Manuel Zapico

Correo Electrónico:

observacionelectoral@defensoria.org.ar

I. PRESENTACIÓN

El presente informe contiene los resultados preliminares del acompañamiento electoral de las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia, realizadas el domingo 12 de octubre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas elecciones fueron especialmente importantes porque fue la primera vez que todos los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior pudieron elegir presidente y vicepresidente¹.

De esta forma, la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvo presente en las elecciones de Bolivia en la ciudad, inaugurando las misiones de acompañamiento en elecciones de residentes extranjeros en la Ciudad de Buenos Aires².

El objetivo de la Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral fue realizar un estudio exploratorio para conocer los aspectos más relevantes de la organización electoral que desplegó en la Ciudad el Tribunal Supremo Electoral (TSE)³, ya que se trata de un acto comicial en el que se aplican normas electorales, instrumentos de votación (boleta única) y prácticas organizativas distintas a las que conocemos en las elecciones locales. Por este motivo, se relevó información que proveerá datos imprescindibles para, en futuras elecciones, aplicar una metodología apropiada a las características específicas del acto comicial.

La Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría del Pueblo de la CABA agradece a las autoridades del TSE desplegadas en la Ciudad de Buenos Aires por facilitar y apoyar nuestra tarea de acompañamiento electoral. También debe destacarse la amabilidad y colaboración de todos los/as notarios/as responsables de los recintos de votación.

¹ Si bien en el 2009 pudieron votar los residentes bolivianos en el exterior en cuatro países: Argentina, Brasil, España y Estados Unidos, esta es la primera vez que se permite votar a todos los empadronados en el exterior.

² El domingo 2 de febrero de 2014 la Defensoría del Pueblo concurrió a la embajada de Costa Rica a presenciar el voto de los costarricenses radicados en la Ciudad de Buenos Aires.

³ La Ley Nº 018 del 30 de junio de 2010 creó en Bolivia el Órgano Electoral Plurinacional, conformado por el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales. El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) es un Órgano del Poder Público del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene igual jerarquía constitucional a la de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial; relacionándose con éstos sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación, en el marco de lo dispuesto por Ley. El Órgano Electoral Plurinacional se constituye en rector del fortalecimiento de la Democracia Intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la administración de procesos electorales y la prestación de servicios a través del Servicio de Registro Civil (SERECI) y del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Institucional (SIFDE)).

II. EL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que las ciudadanas y ciudadanos bolivianos mayores de 18 años residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones de Presidente y Vicepresidente del Estado y en referendos de carácter nacional, previo registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral.

Para poder ejercer este derecho deben empadronarse voluntariamente en el país donde residen, para ello la autoridad electoral competente establece los lugares a los cuales deben concurrir con la cédula de identidad boliviana o el pasaporte vigente para ser incorporados al padrón electoral. Tanto el empadronamiento como el voto de bolivianos en el extranjero son derechos pero no obligaciones. Su ejercicio es de carácter voluntario, los ciudadanos que no ejerzan este derecho no reciben multas ni ningún tipo de sanción.

El TSE determinó que los ciudadanos bolivianos en el exterior pudieran votar en 69 ciudades de 33 países de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral, estableciendo asientos electorales en aquellos países donde Bolivia tiene representación diplomática y consular permanente y existan electoras y electores registrados en el padrón electoral.

Las ciudades habilitadas para esta elección fueron: Berlín y Frankfurt (Alemania); Viena (Austria); Bruselas (Bélgica); Brasilea - Acre, Brasilia, Cáceres, Corumba, Guájara Mirim, Rio de Janeiro y Sao Paolo (Brasil); Ottawa (Canadá); Antofagasta, Arica, Calama, Iquique y Santiago (Chile); Beijín (China); Bogotá (Colombia); San José (Costa Rica); La Habana (Cuba); Copenhague (Dinamarca); Quito (Ecuador); El Cairo (Egipto); Barcelona, Bilbao, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia (España); Houston, Los Ángeles, Miami, New York y Washington (Estados Unidos); Paris (Francia); La Haya (Holanda); Nueva Delhi (India); Londres (Inglaterra); Teherán (Irán); Milán y Roma (Italia); Tokio (Japón); México D.F. (México); Ciudad de Panamá (Panamá); Asunción (Paraguay); Cuzco, Ilo, Lima, Puno y Tacna (Perú); Seúl (Corea); Moscú (Rusia); Estocolmo (Suecia); Ginebra (Suiza); Montevideo (Uruguay) y Caracas (Venezuela).

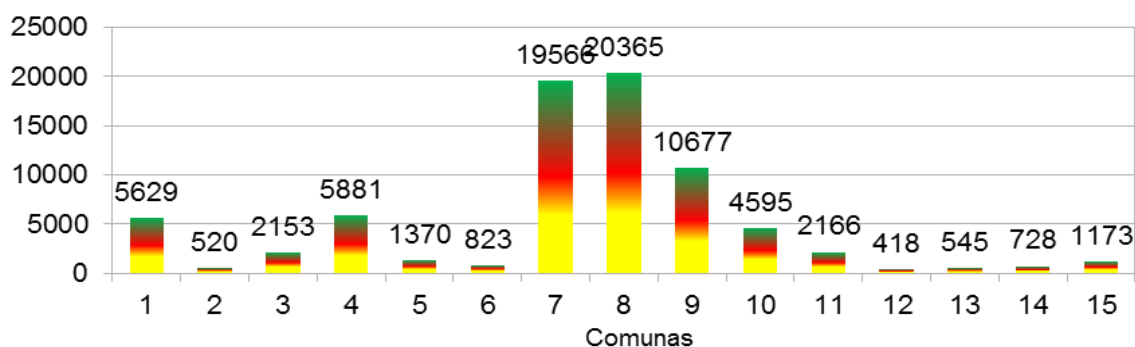
III. EL VOTO DE LOS RESIDENTES EN LA ARGENTINA Y EN LA CABA

Argentina es el país con la mayor cantidad de residentes bolivianos fuera de Bolivia. Para esta elección, se habilitaron recintos de votación en las ciudades de La Plata, Berazategui, Ezpeleta, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Villa Celina, San Justo, Isidro Casanova, Gregorio de La Ferrere, González Catán, Ituzaingó, Escobar y Pilar (Provincia de Buenos Aires); Comodoro Rivadavia; Córdoba; San Salvador de Jujuy y La Quiaca (Jujuy); Mendoza; Orán y Pocitos (Salta); Gral. San Martín y Rosario (Santa Fe) y Viedma (Río Negro).

De acuerdo a la información suministrada por el TSE, en la Ciudad y en la Provincia de Buenos Aires se registraron 99.366 ciudadanos bolivianos en condiciones de votar. En la Provincia se habilitaron 193 mesas receptoras de votos que se distribuyeron en 21 recintos de votación ubicados en 14 localidades, para que voten los 43.821 electores habilitados a sufragar.

Mientras que la Ciudad de Buenos Aires se dividió en cuatro zonas (Zona A: Recoleta, Once y la Villa 31; Zona B: Liniers y la Villa 15; Zona C: Flores; Zona D: Nueva Pompeya; Zona E: Soldati y Lugano) en las que funcionaron en 24 recintos de votación dispuestos en las escuelas públicas de cada barrio, donde se instalaron 238 mesas receptoras de votos. A cargo de cada uno de los establecimientos se encontraban uno o más notarios electorales, de acuerdo al número de mesas de votación habilitadas. Esta organización permitió distribuir a los 55.545 electores en condiciones de asistir a las urnas.

Ciudadanos Bolivianos por Comuna
Indec 2010



Residentes Bolivianos por Comuna, Sexo y Edad - 2010

Comunas	Ciudadanos Bolivianos	Sexo y grupo de edad							
		Varones				Mujeres			
		Total	0 - 14	15 - 64	65 y más	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más
1	5629	2740	351	2295	94	2889	376	2415	98
2	520	185	8	157	20	335	9	280	46
3	2153	972	65	838	69	1181	56	1013	112
4	5881	2761	257	2332	172	3120	272	2644	204
5	1370	619	39	542	38	751	38	645	68
6	823	368	27	322	19	455	32	394	29
7	19566	9374	1081	8117	176	10192	1100	8839	253
8	20365	9905	1268	8410	227	10460	1264	8879	317
9	10677	5286	581	4607	98	5391	586	4672	133
10	4595	2288	258	1995	35	2307	228	2037	42
11	2166	1122	103	995	24	1044	99	904	41
12	418	189	14	158	17	229	9	189	31
13	545	208	13	154	41	337	12	272	53
14	728	268	14	226	28	460	14	392	54
15	1173	533	49	452	32	640	42	551	47
Total	76609	36818	4128	31600	1090	39791	4137	34126	1528

Fuente: INDEC 2010

IV. LA ELECCIÓN DEL 12 DE OCTUBRE EN LA CABA

Como vimos, los recintos de votación se distribuyeron en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de la ciudad, de acuerdo a la distribución geográfica de los electores registrada en el padrón biométrico utilizado en la elección.

Según la información oficial suministrada por el TSE, las mesas de sufragio recibían a los electores entre las 8:00 y las 16:00 horas, con la salvedad de que debían permanecer abiertas al menos ocho horas, situación que se vio reflejada en el horario de cierre de las mismas. En total, el personal afectado en la elección en nuestra ciudad fue de aproximadamente 1.500 personas entre notarios, personal del Tribunal Electoral y jurados.

La Elección en Números

	Electores	Recintos Electorales	Mesas Habilitadas	Jurados Electorales	Notarios Electorales	Personal TSE
C.A.B.A.	55545	24	238	1428	38	
Provincia Bs. As.	43821	21	193	1158	29	
TOTAL	99366	45	431	2586	67	90

Fuente: información suministrada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) boliviano en Argentina.

Por otra parte, se utilizó boleta única, con toda la opción electoral en una sola hoja, en la cual el elector debe marcar el candidato de su preferencia. Este sistema es el que se aplica en gran parte de nuestro continente. La Boleta Única era multicolor y poseía los nombres de las agrupaciones y de los candidatos, así como también las fotos de los mismos. En total fueron cinco los candidatos: Jorge Quiroga (PDC), Fernando Vargas (Partido Verde), Juan del Granado (MSM), Evo Morales (MAS-IPSP) y Samuel Doria Medina (Unidad Democrática).



V. ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL - ESTUDIO EXPLORATORIO

La Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría del Pueblo de la CABA, desplegó tres equipos de acompañamiento electoral que recorrieron 22 recintos de votación, es decir el 88% de los lugares habilitados para la elección.

En cada establecimiento se observó quién asistía a los electores, la existencia de padrones visibles en el ingreso del mismo, qué fuerza de seguridad estaba presente y la accesibilidad de los recintos.

Además, se relevaron en cada establecimiento dos mesas de votación elegidas al azar, su ubicación dentro del recinto, los jurados y delegados partidarios presentes al momento de la observación y si se respetaba el secreto del voto. Debe considerarse que de acuerdo a la legislación electoral aplicada, las autoridades de mesa están conformadas por un presidente, un secretario y cuatro vocales; pero con sólo tres autoridades presentes se puede habilitar la mesa.

En cuanto al respeto del secreto del voto, se utilizaban mamparas de cartón para que los electores marquen la opción de su preferencia, situación que facilita mantener el secreto en la emisión del sufragio.

Por último, una gran diferencia con los actos comiciales de nuestro país, es que se les permite que los delegados partidarios (fiscales) usar gorra y un brazalete con las insignias partidarias. Las autoridades electorales manifestaron que una fuerza política registró delegados para casi todas las mesas (MAS-IPSP) y otra lo hizo por establecimiento (Unidad Democrática).

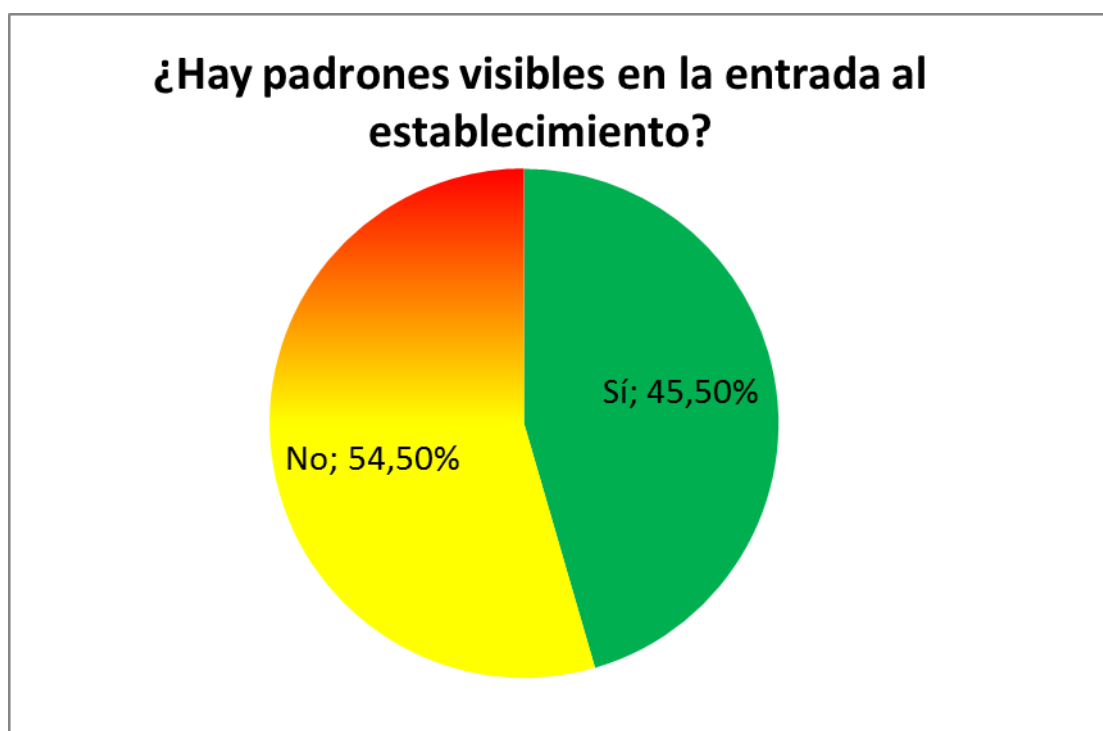
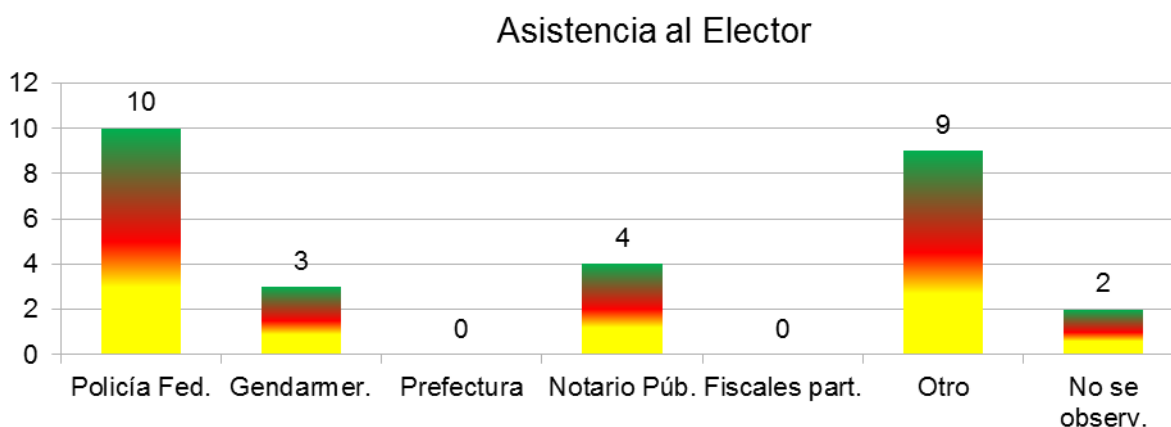
Teniendo en cuenta estas características, los equipos de la Dirección comenzaron el trabajo de campo a las 7:30 horas para presenciar la apertura de tres establecimientos, en los cuales se observaron dos mesas seleccionadas al azar. En el transcurso del día se recorrieron el resto de los establecimientos y también se observaron dos mesas en cada uno ellos. Por último, al final de la jornada se observó el escrutinio en tres mesas de votación.

VI. EL TRABAJO DE CAMPO

VI.I. DATOS RELEVADOS EN LOS RECINTOS DE VOTACIÓN

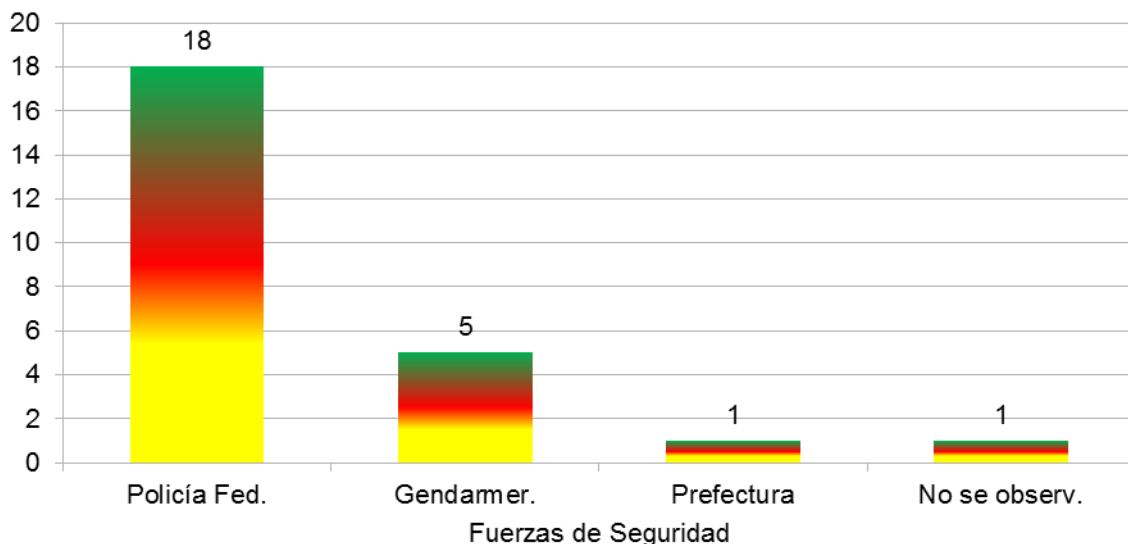
De los 24 recintos de votación utilizados (establecimientos) se recorrieron 22, lo que representa el 88% de los mismos. Por problemas logísticos, no se relevaron la Escuela Primaria N° 3 ubicada en la Avenida Santa Fe 1510 y la Escuela N° 12, DE 19, ubicada en Avenida Cobo y Torres Tenorio.

Al llegar a los recintos de votación, se observó si se orientaba y/o asistía a los electores, así como también la existencia de padrones visibles al ingreso de los establecimientos.



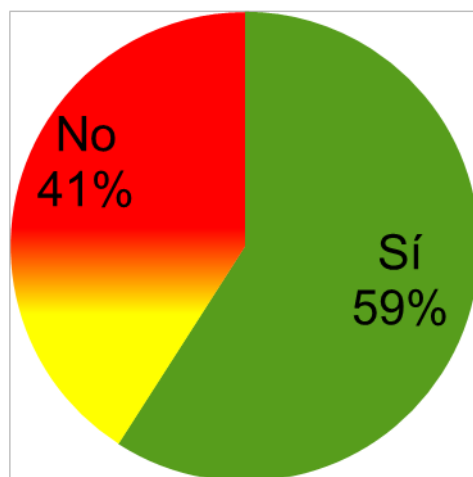
También se relevó qué fuerza de seguridad se encontraba presente en cada establecimiento de votación habilitado. En este caso, debe considerarse que hubo más de una fuerza presente en algunos de los establecimientos recorridos.

Fuerzas de seguridad

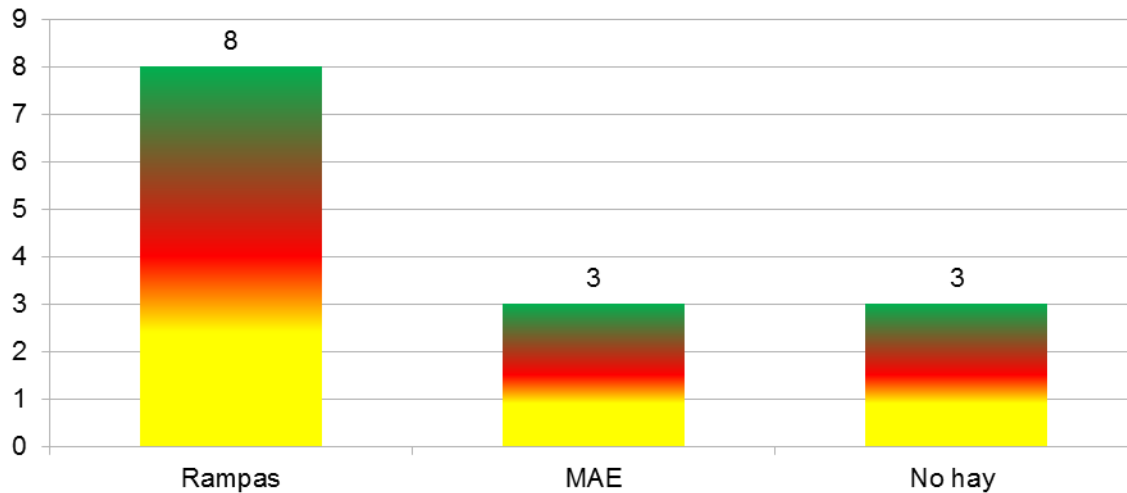


Respecto de la accesibilidad de los establecimientos, se relevaron la existencia de barreras arquitectónicas en el ingreso a los mismo y, en caso de existir algún tipo de obstáculo la forma en que el mismo es salvado para permitir el ingreso de personas con algún tipo de discapacidad, movilidad reducida y/o adultos mayores.

Escuelas con desnivel en la entrada



¿Cómo se salva el desnivel de las entradas?



VI.II. DATOS RELEVADOS EN LAS MESAS OBSERVADAS

De acuerdo a las pautas de trabajo definidas, cada observador seleccionó al azar dos mesas por establecimiento. En el caso de que en el establecimiento se hubiera habilitado más de una planta, se seleccionó una mesa por piso. Del total de mesas habilitadas se observaron 44, es decir el 18,5% de las mismas. Debe considerarse que esta muestra no es representativa del universo de bajo análisis, ya que dada las características exploratorias del trabajo se tiene como objetivo reunir información para futuras observaciones.

Jurados electorales

Tal como se mencionó anteriormente, la legislación electoral estipula la presencia de seis jurados por mesa distribuidos de la siguiente manera: un presidente, un secretario y cuatro vocales. Las mesas de votación se pueden constituir con tres jurados presentes.

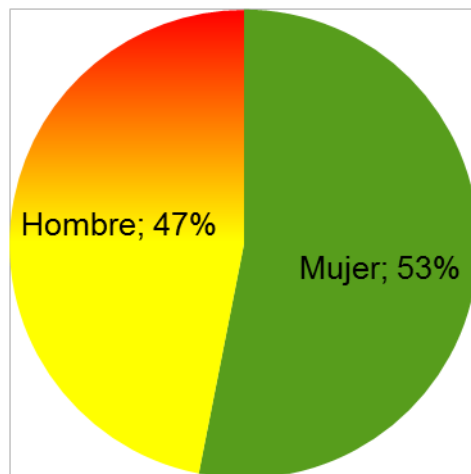
Según la información obtenida por medio de observación indirecta (consulta a notarios, fuerzas de seguridad, electores, etc.), se registró un importante nivel de ausentismo de jurados electorales lo cual dificultó la constitución de las mesas en horario (8:00 horas). Frente a esta situación, muchos electores fueron capacitados en el momento para cumplir dicha función.

La demora en la constitución de mesas y la gran afluencia de votantes en las primeras horas de la mañana, provocó malestar por la demora en votar.

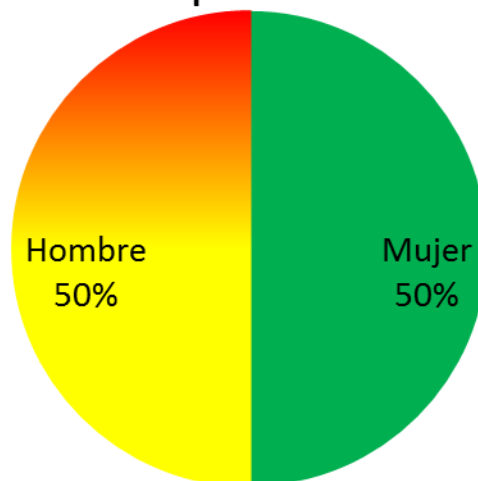
De acuerdo al total de jurados presentes al momento de relavar las mesas observadas se registró, en promedio, la presencia de cuatro autoridades por mesa.

Por otra parte, en la observación de las autoridades de mesa se utilizó la metodología de género para determinar las responsabilidades y los niveles de participación de hombres y mujeres en el acto electoral.

La función de jurados es desempeñada por:



La Función de los fiscales partidarios es desempeñada por:



Ubicación de las mesas electorales

Si bien las mesas se encontraban ubicadas en lugares visibles y de fácil acceso, su instalación en pasillos angostos o en lugares estrechos dificultaba la espera de los electores y, en algunos casos, el acceso a las mesas que se encontraban al final de los pasillos.



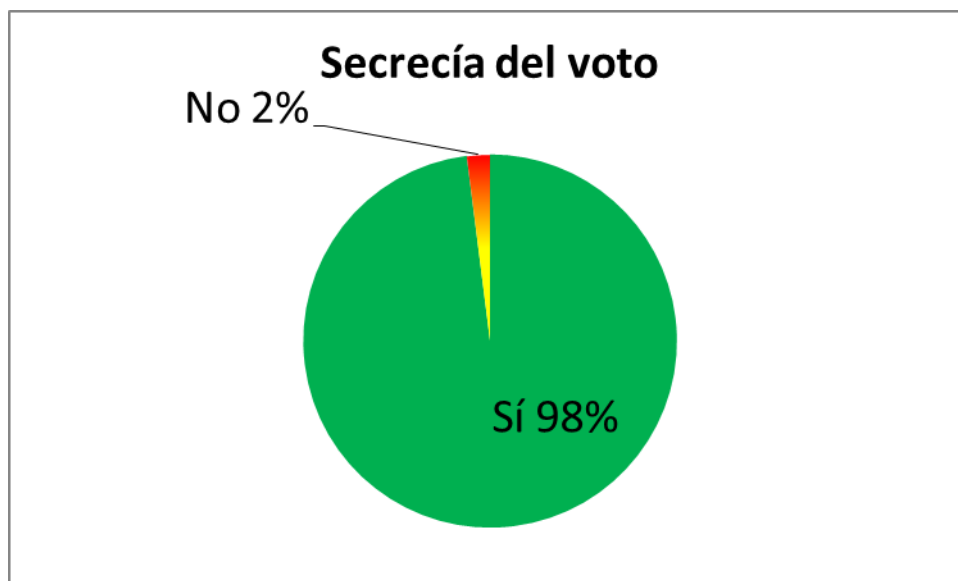
Escuela Nº 16 Presidente Bartolomé Mitre

Este inconveniente se agravó aún más, ya que se colocaron las mesas (con sus autoridades y la ánfora -urna- correspondiente) en los pasillos, reduciendo el espacio disponible para que los electores formen fila. Una alternativa para solucionar esta situación es que las mesas se constituyan dentro de las aulas, ya que al utilizar boleta única la mampara de cartón garantiza el secreto del sufragio y no es necesario que funcione el cuarto oscuro como conocemos de las elecciones locales.

Otro aspecto a considerar, es que en algunos de los recintos se utilizaron más de una planta y sólo se podía acceder a las plantas superiores por escalera.

Voto secreto

La instalación de las mesas y la utilización de boleta única permitieron garantizar la secrecía del voto.



VII. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

En términos generales, las elecciones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se desarrollaron con normalidad y sin que se registraran incidentes de ningún tipo. En el transcurso de la jornada electoral se observó una gran afluencia de electores en la mañana y muy poca asistencia por la tarde.

Los notarios/as electorales a cargo de los recintos de votación cumplieron una función muy importante para orientar a los electores y capacitar a los jurados electorales que fueron designados el mismo día de la elección, ante la ausencia de los previamente designados.

En todos los casos se garantizó la secrecía del voto de todos los electores que concurrieron a emitir su preferencia electoral y, al momento de observar las escuelas utilizadas como recintos electorales, no se registró en las inmediaciones ningún tipo de intimidación a los votantes (amenazas o compra de votos).

Es de destacar que la legislación electoral permite a los electores que lo requieran emitir su voto asistido por una persona de su confianza y/o el presidente de mesa. Esta figura

de voto asistido se utilizó en varios de los recintos electorales visitados, sobre todo con personas de edad avanzada.

Entre las cuestiones a tener en cuenta para futuras elecciones deben mencionarse aspectos tales como la actualización y depuración del registro biométrico de electores habilitados (padrones); ya que muchos electores reclamaron que la inscripción al registro en Argentina debería estar habilitada en forma permanente para facilitar el ejercicio de sus derechos políticos.

En cuanto a la organización de los recintos, la misma podría mejorarse tratando de no instalar mesas en los pasillos de forma de optimizar el uso del espacio disponible. También sería importante que se peguen los padrones al ingreso del establecimiento para facilitar la orientación de los electores y, por último, solicitar que las escuelas utilizadas como recintos de votación sean accesibles para electores con algún tipo de discapacidad, movilidad reducida y/o adultos mayores.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a través de su Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral agradece el compromiso y colaboración de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral que permitió realizar nuestra tarea de acompañamiento electoral.

